



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 578/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 21 SET. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 21878, de fecha 04 de setiembre del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por fallecimiento de su padre Roberto Rojas, al trabajador **VENTURA HUERTAS CAYO**, e informe técnico N° 521-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **VENTURA HUERTAS CAYO**, servidor nombrado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por el periodo de 05 días a partir del 04-09-2017 al 08-09-2017, por fallecimiento de su señor padre Roberto Ventura Huertas, quien dejo de existir el día 2 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Ayacucho-Huamanga Distrito de San Juan Bautista, para lo cual adjunto partida de defunción.

Que, la licencia por motivo de fallecimiento de un familiar directo, se halla en armonía a lo dispuesto en el inc. a) del Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del D. Leg. 276, así como el manual normativo de personal N° 003-93-DNP “Licencias y permisos”, verificada con el informe técnico N° 521-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por la responsable del área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por fallecimiento de su señor padre Roberto Ventura Rojas, a favor del Sr. **VENTURA HUERTAS CAYO**, por el periodo de 05 días a partir del 04/09/2017 al 08/09/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
Econ. Juan Primer Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho, **22 SET. 2017**

Oficio Circ. N° 3000-2017-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: Reinaldo Humador

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-578-2017-MPH/GRHH  
de fecha: 21 SET. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

*[Signature]*  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

FECHA: 22 SET. 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Signature]*